

Expediente: **732/26**
Carátula: **VELAZQUEZ MARCELO ENRIQUE C/ AZ AGRICOLA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VELAZQUEZ, Marcelo Enrique-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 732/26



H105016298531

JUICIO: VELAZQUEZ MARCELO ENRIQUE c/ AZ AGRICOLA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 732/26 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

1. En atención a las constancias de estas actuaciones, y dado el tiempo transcurrido sin que la parte actora haya dado cumplimiento con lo dispuesto el 05/05/26 pese a encontrarse correctamente notificado; y en virtud de lo dispuesto por el art. 57 del CPL; dispongo **intimar por el término de CINCO DÍAS** a la parte actora para que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el art. 55 del CPL, bajo el apercibimiento de tener por no presentada la demanda sin más trámite ni recurso y proceder al archivo del expediente.
2. Atento a que la letrada Mayra Ariadna Cáceres no denunció su casillero digital, dispongo notificar dicha providencia en el domicilio del estudio juridico de la letrada antes mencionada y en domicilio real del accionante. A tales efecto corresponde librar cédula "Libre de Derecho". MGP

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.